



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina cargo de docente por jubilación del Prof. Vargas 01/04/26 al 30/04/26 EX-2026-00126346- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Los interinatos de cargos docentes del personal de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación interina de un (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209) en el Colegio.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 28 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en cargos docentes de Nivel Pregrado por EX-2026-00126435- -UNC-AO#CNM.

El ACTA-2026-00268522-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento para la designación de un (1) cargo vacante de Ayudante de Clases Prácticas, motivado por la jubilación del Prof. Rubén Vargas (Legajo N°28845), a hacerse efectivas desde el 01/04/2026 al 28/02/2027.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el cargo que se detalla, desde el 01/04/2026 hasta el 30/04/2026, o hasta tanto recaiga Resolución Rectoral respectiva, a:

- Álvarez, Cecilia (Legajo N° 32040, DNI 20.997.634), en un (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.